



PUNTA ARENAS, Febrero 09 de 2009

NUM. 475 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N°779, de 20 de Marzo de 2008, que aprueba las bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Arriendo de Espacios en radio y Televisión Local";
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1113, de 17 de Abril de 2008, que adjudica la Licitación Pública precitada;
- ✓ Contrato, de fecha 09 de Mayo de 2008, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y Soc. Comercial Leyman Ltda.;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

**DECRETO:**

- 1. PRORROGASE EL "CONTRATO DE ARRIENDO DE ESPACIOS EN RADIO Y TELEVISIÓN LOCAL" SUSCRITO ENTRE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS y LA SOCIEDAD COMERCIAL LEYMAN LTDA. R.U.T. 78.544.340-3, con fecha 09 de Mayo de 2008, hasta el 30 de Abril de 2009;** ello de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de las Bases Administrativas que regulan el presente Contrato.
  
- 3. PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la modificación del contrato respectivo, el que deberá ser legalizado ante Notario Público.



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO**  
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Comunicaciones
- **Administración Municipal**
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica Municipal
- Antecedentes
- Archivo.-